

El Gobierno del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Economía a través de la Dirección de Industria en la Subsecretaría de Inversión, Industria, Comercio y Servicios en colaboración con el Centro de Competitividad de México (CCMX) invitan a participar en la siguiente:

CONVOCATORIA 2024 AL PROGRAMA EMPLEO PARA EL BIENESTAR

en su vertiente:

DESARROLLO DE PROVEEDORES LOCALES PARA SER VINCULADOS CON EMPRESAS TRACTORAS

orientado a contribuir al desarrollo económico del estado de Zacatecas y a la generación de empleos formales mediante la atracción de inversiones, creación de cadenas de valor y proveeduría, fortalecimiento de la minería y modernización de nuestras zonas industriales y dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas empresas productoras de bienes y/o servicios, las cuales pueden ser Personas Físicas con actividad empresarial o Personas Morales radicadas en el Estado de Zacatecas, quienes cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024 (disponibles en http://periodico.zacatecas.gob.mx/).

REQUISITOS:

- ✓ Interés por integrarse de manera directa a las cadenas de valor global mediante la proveeduría local de sus productos o servicios generados en el Estado de Zacatecas) a grandes empresas y otras mipymes de los sectores manufacturero, minero, del campo y el turismo.
- I. Solicitud de apoyo en formato libre dirigida al secretario de Economía, especificando la vertiente.
- II. Carta compromiso, en donde el beneficiario y/o empresa cumple los criterios de las Reglas de Operación y se compromete a cumplir con las actividades específicas de la vertiente, y hacer buen uso de los recursos y apoyos recibidos.
- III. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses de matriz y/ sucursal(es) si aplica. Es obligatorio contar con domicilio fiscal en el estado de Zacatecas, además:





a) Personas físicas:	b) Personas morales:
IV. Identificación oficial vigente (INE,	IV. Identificación oficial vigente del
pasaporte o cédula profesional)	representante legal (INE, pasaporte o
	cédula profesional).
V. CURP con antigüedad máxima de tres	V. CURP del representante legal, con
meses.	antigüedad máxima de tres meses.
	VI. Copia simple del Poder Notarial que
	acredite a la persona registrada ante el
	Programa como representante de la
	persona moral.
	VII. Cédula de Identificación Fiscal.

APOYOS

en alineación a las transversales de Igualdad Sustantiva y respeto por los Derechos Humanos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se podrá acceder a:

- 1. Integración en la plataforma de proveedores de Zacatecas
- 2. Capacitaciones y consultoría a distancia y/o presencial partiendo de un diagnóstico que identifique las principales problemáticas que impiden su desarrollo y acceso a las cadenas de suministro de las grandes empresas.
- 3. Acceso a diplomados que promuevan la profesionalización de la mipyme
- 4. Prioridad en la promoción de sus bienes y/o servicios ante empresas en prospección de la Dirección de Promoción de la Inversión
- 5. Prioridad de participación en Encuentros de Negocio convocados por grandes empresas o por el Gobierno del Estado.

REGISTRO

A partir del 20 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2024 a través de la página: https://mipyme.zacatecas.gob.mx/es/

MAYORES INFORMES

Para mayores informes, aclaraciones o comentarios sobre el programa y su acceso, comunicarse al Teléfono 492 491 50 00 ext. 36251 y 36253 de la Dirección de Industria.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."